Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 473/12

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN 436/12 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Asunción, 06 de diciembre de 2012

VISTO: La Resolución 436/12 "Por la cual se adjudica el llamado Servicio de Consultoría "Crear e implementar un programa de acción sobre violencia de género y trata de personas enmarcado en el Plan de Igualdad de Oportunidades Departamental, en los Departamentos de Guairá, Caazapá, Itapúa y Ñeembucú, como modelo de descentralización en la prevención y atención de los servicios, con participación de las organizaciones de mujeres para el cumplimiento de su misión – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa y se autoriza la emisión del contrato a favor de la firma Ejes Consultores y Auditores.

La **nota DNCP N° 34096/2012**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del 29 de noviembre de 2012,

El **Memorándum** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 06 de diciembre de 2012,

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario incluir el Art. 34, inciso c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el mencionado acto administrativo para los fines de difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP),

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA
DEL MINISTERIO DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Rectificar** parcialmente la Resolución 436/12, del 23 de noviembre de 2012, en lo que respecta al CONSIDERANDO que quedará redactado de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 339.335, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 18 de octubre de 2012, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

Que en fecha 16 de noviembre de 2012 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme el Acta correspondiente.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 473/12

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN 436/12 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Asunción, 06 de diciembre de 2012

Que, conforme el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación", el Comité de Evaluación expone en el **16/2012 AACID** del 20 de noviembre de 2012, que la mejor oferta técnica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas para el referido llamado, es la presentada por la firma **EJES CONSULTORES Y AUDITORES**,

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional".

Art. 2º- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra